



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TULANCINGO DE BRAVO, HGO.



INSTANCIA
MUNICIPAL DE
LA JUVENTUD
GOBIERNO MUNICIPAL

El Gobierno Municipal de Tulancingo de Bravo Hidalgo, a través de la Instancia Municipal de la Juventud

convoca a

Las y los jóvenes tulancinguenses interesados en formar parte del:

1er CONSEJO MUNICIPAL DE LA Juventud 2021

BASES:

I DE LAS Y LOS PARTICIPANTES

Podrán participar personas jóvenes que cumplan con los siguientes requisitos:

1. Ser ciudadano(a) mexicana(o).
2. Tener entre 18 y 29 años
3. Tener residencia mínima de dos años, expedida por el municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo.
4. No pertenecer a ningún partido político
5. Carta bajo protesta a decir verdad de no ocupar cargo o función pública, religiosa, partidista o militar, al momento de la publicación de la convocatoria.
6. Carta de Recomendación expedida por algún órgano público, privado o social.
7. Presentar acta de nacimiento e identificación oficial

II DE LAS Y LOS ASPIRANTES

Serán 15 las y los integrantes del consejo, siendo representados por igualdad de género, de acuerdo a los temas de interés emitidos por esta convocatoria:

- 1.- Salud y Deporte
- 2.- Empleo y Fomento Económico
- 3.- Arte y cultura
- 4.- Participación Ciudadana
- 5.- Educación
- 6.- Igualdad y Equidad
- 7.- Medio Ambiente y Sustentabilidad

Cada aspirante deberá elaborar una solicitud de registro dirigida al Director de la Instancia Municipal de la Juventud de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, en donde expondrá las razones por las que desea ser parte del Primer Consejo Municipal de la Juventud. Además, deberá presentar:

- I.- Acta de nacimiento
- II.- Identificación oficial.
- III.- Constancia de residencia mínima de dos años, expedida por el municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo.
- IV.- Carta de Recomendación expedida por algún órgano público, privado o social.

V.- Carta bajo protesta a decir verdad de no ocupar cargo o función pública, religiosa, partidista o militar, al momento de la publicación de la convocatoria.

VI.- Video de exposición de motivos no mayor a dos minutos.

VII.- Ensayo de 900 palabras, de acuerdo a uno de los temas de interés emitidos por esta convocatoria.

III DE LOS PLAZOS DE LA CONVOCATORIA

La convocatoria tendrá una vigencia de quince días, del 16 al 31 de marzo de 2021, por tanto, los documentos establecidos en la presente convocatoria, deberán enviarse en formato digital al correo juventud@tulancingo.gob.mx a más tardar el día el miércoles 31 de marzo de 2021.

IV DE LA SELECCIÓN

La Instancia Municipal de la Juventud Tulancingo constituirá un Comité Evaluador encargado de la selección de las y los 15 jóvenes integrantes del segundo Consejo Municipal de la Juventud

Dicho Comité analizará y seleccionará de entre los aspirantes que presentaron su propuesta, a aquellos que a su criterio sean idóneos para desempeñar el cargo, el cual será honorario.

Los resultados serán anunciados el miércoles 9 de junio, una vez concluido el proceso electoral 2021

V ASPECTOS GENERALES

Las solicitudes de registro que no contengan completos los datos de identificación de cada aspirante no serán tomados en cuenta para su selección.

Cualquier aspecto no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la Instancia Municipal de la Juventud Tulancingo.

Los datos personales de las y los participantes son confidenciales aún después de haber concluido su participación.



@imjtulancingo